

## ACTA N° 12

En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y en la sede central de la Universidad Nacional del Chaco Austral, Comandante Fernandez N° 755- ciudad, a las 08.30 hs. del día 15 de setiembre de 2025, esta Junta Electoral, procede a labrar la presente a los fines de dejar constancia;

Que continuando con el procedimiento de oficialización de las presentaciones efectuadas, se ha constatado que

### CONSIDERANDO:

Que en fecha 25/08/2025 la Junta Electoral estableció el diseño y diagramación a los fines de establecer los parámetros de boletas de sufragio a los cuales deben ajustarse las listas en la presentación con el pedido de oficialización;

### RESULTA:

1) Que la Lista de candidatos “Graduados Franja”, acompañó un modelo de boleta de sufragio, que no guarda relación al diseño y diagramación que se estableció por esta Junta Electoral mediante los parámetros establecidos para las boletas de sufragio, no ajustándose a la norma, esto es que los nombres y apellidos completos de los candidatos deberían hacerse en un tipo uniforme de letra (ARIAL 12).

2) Que la Lista de candidatos de estudiantes “Lista de Estudiantes Franja Morada”, acompañó un modelo de boleta de sufragio que no guarda relación al diseño y diagramación que se estableció por esta Junta Electoral mediante los parámetros establecidos para las boletas de sufragio, no ajustándose a la norma, esto es que los nombres y apellidos completos de los candidatos deberían hacerse en un tipo uniforme de letra (ARIAL 12).

3) Que es criterio de esta Junta Electoral posibilitar la plena participación a los fines de proporcionar legitimidad de los representados sin alterar el principio de igualdad y admisibilidad, teniendo siempre en cuenta el derecho de los electores a fin que puedan expresar su voluntad a través de sus representantes.

Así mismo el Artículo 3 del Reglamento Electoral faculta a la Junta Electoral para que se puedan posibilitar el ejercicio de los derechos electorales y garantizar el principio democrático;

Es así que lo expuesto esta Junta Electoral **RESUELVE:**

Que sin que constituya anticipo ni resolución de oficialización de lista y/o candidatos

**I.-INTIMAR:** A la lista Agrupación “Graduados Franja” a través de su apoderado para que en el término de 24 hs. presente ante la Junta Electoral un nuevo modelo de boleta de sufragio ajustándose

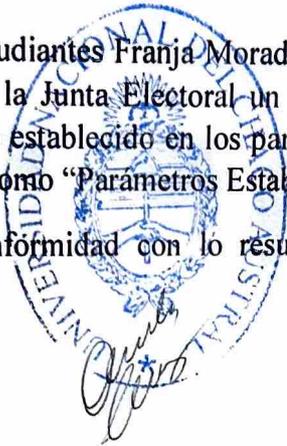


JUNTA ELECTORAL  
UNCAUS

al cumplimiento normativo establecido en los parámetros de modelo de boleta (Acta 4 inc. A) ap. 4) oportunamente indicado como "Parámetros Establecidos Boletas".

**II.-INTIMAR:** A la lista "Lista de Estudiantes Franja Morada", a través de su apoderado para que en el término de 24 hs. presente ante la Junta Electoral un nuevo modelo de boleta de sufragio ajustándose al cumplimiento normativo establecido en los parámetros de modelo de boleta (Acta 4 inc. A) ap. 4) oportunamente indicado como "Parámetros Establecidos Boletas".

Sin más firmamos al pie de conformidad con lo resuelto los miembros de esta JUNTA ELECTORAL UNCAUS.



  
Abog. María Ailen Verbek Mianovich

Abog. Anahi Cuevas

  
Abog. Marcos Bisñuk

JUNTA ELECTORAL  
UNCAUS